JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ RICO (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 09/11/2026
HASH: f819ef8fa17c52a5e43fc358c1c2b78f

BANDO

EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DEL CID INFORMA DE QUE SE HA CONVOCADO PROGRAMA DE TERMALISMO DEL IMSERSO 2027.

OBJETO DEL PROGRAMA

Facilitar el acceso de los pensionistas de la Seguridad Social a los tratamientos que en los balnearios se presta a las personas de este colectivo que, por prescripción facultativa, lo precisen, a precios reducidos con objeto de que el tratamiento termal pueda actuar de forma preventiva, curativa o rehabilitadora de cronicismo y enfermedades invalidantes, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.

REQUISITOS

1.- - Ser pensionista de jubilación o incapacidad permanente; de viudedad con 55 años o más años; por otros conceptos o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con 60 o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español.

- Ser asegurado o beneficiario del Sistema de la Seguridad Social español, con 65 o más años de edad.

- Igualmente, podrán ser beneficiarios/as de las plazas los/las españoles/as residentes en el exterior, siempre que perciban una pensión pública, tengan más de 60 años de edad o sean personas o beneficiaria del Sistema de la Seguridad Social español, con sesenta y cinco o más años de edad y cumplan con el resto de requisitos.

2.- Poder valerse por sí mismo para las actividades de la vida diaria.

3.- Precisar los tratamientos termales solicitados y carecer de contraindicación médica para la recepción de los mismos.

4.- Alcanzar, de conformidad con la baremación establecida, la puntuación que le permita acceder a uno de los balnearios y turnos solicitados.

El solicitante podrá ir acompañado de su cónyuge o de la persona con quien conviva en relación de pareja, para la que no se exige la obligación de percibir pensión y edad, siempre que reúnan los requisitos 2 y 3.

Asimismo, podrán ser adjudicatarios de plaza, los hijos con discapacidad, en grado igual o superior al 45% por ciento, siempre que el turno lo disfruten con sus padres y se alojen en la misma habitación.

DOCUMENTACIÓN

- Solicitud, según modelo.
- Declaración responsable, según modelo.
- Fotocopia del D.N.I. solicitante y/o cónyuge.
- Justificante de la pensión del solicitante y/o cónyuge.

PLAZOS

A) Para los turnos de los meses de febrero a agosto, ambos inclusive: del 5 de noviembre al 5 de diciembre de 2026. Para lista de espera, hasta el día 11 de mayo de 2027.

B) Para los turnos de los meses de septiembre a diciembre: hasta el día 12 de mayo de 2027. Para lista de espera, hasta el 31 de octubre de 2027.

La resolución aceptada se notificará por escrito a todas las personas solicitantes.

EL PROGRAMA SE DESARROLLARÁ EN TURNOS DE 10 DÍAS (9 NOCHES) Y COMPRENDERÁ ALOJAMIENTO, MANUTENCIÓN COMPLETA Y TRATAMIENTOS TERMALES.

PARA INFORMACIÓN E INSCRIPCIÓN, LLAMAD AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES (965621828), EN HORARIO DE 10 A 14 HORAS, DE LUNES A VIERNES.

Monforte del Cid, en la fecha reseñada en la firma digital.
EL ALCALDE
Documento firmado digitalmente.

Cód. Validación: 5DLQ2LTCN6PK65WTJC2PNP769
Verificación: https://monfortedelcid.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1